



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ACUERDO NÚMERO 000315 DE 2005

Por medio del cual se establece un periodo excepcional de contratación para la presente vigencia fiscal

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

En uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 212 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que debido a dificultades presentadas en la incorporación presupuestal de los recursos del Fosyga, por parte de las entidades territoriales se hace necesario establecer nuevos periodos de contratación en el Régimen Subsidiado.

Que el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 31 del CNSSS, cuenta con concepto previo favorable de la Oficina Jurídica del Ministerio de la Protección Social por considerarlo ajustado a las normas vigentes, el cual se anexa al acta correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Periodo excepcional de contratación. Se autoriza un periodo excepcional de contratación para la ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado, en la presente vigencia fiscal, a partir del 29 de diciembre de 2005. En todo caso el periodo de contratación finalizará el 31 de marzo de 2006 y la libre elección se realizará hasta antes del inicio del periodo de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 5 de Diciembre de 2005

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social
Presidente CNSSS

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Secretario Técnico CNSSS